



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro de ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011/2012, convocadas por la orden de 30 de mayo de 2011. Exptes.: 0043-14-22 y 0044-13-23. (2014082074)

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento administrativo para el reintegro total de la ayuda, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de las mismas en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
0043-14-22	Resolución del procedimiento administrativo para el reintegro total de las ayudas, conforme a la Orden de 30 de mayo de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2011/2012.	Natividad Carrasco Trenado
0044-13-23		

Mérida, a 28 de mayo de 2014. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.